



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 2021-743

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La presente demanda se inadmitió por las razones puntualizadas en el auto del 30 de noviembre de 2021, concediéndose al ejecutante el término de cinco (5) días para subsanarla.

Ahora bien, el apoderado mediante correo electrónico del 02 de diciembre de 2021 solicita al despacho remitir por este medio el auto que inadmite la demanda dada la *“imposibilidad de subirlos, según constancia que se registra en la plataforma, esto en atención a la importancia de conocer el motivo inadmisorio y poderlo subsanar dentro del término legal”*.

Si bien, no se envió al correo del apoderado el auto de inadmisión, no es menos cierto que una vez verificado el micrositio web del despacho, se puede evidenciar que el auto se notificó en estados y que los vínculos de acceso a las providencias no presentan error alguno, como prueba de ello, se aportan los pantallazos de las publicaciones realizadas.

ESTADO No. 194 y 195		Fecha (dd/mm/aaaa): 02/12/2021		F. Páginas: 2			
No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 014 2021 00536 00	Ejecutivo Singular	CREDITVALORES CREDITSERVICIOS S.A.S.	JOSE ETIBAN MARTINEZ PARRA	Auto de Trámite	01/12/2021	1	
68001 40 03 014 2021 00553 00	Ejecutivo Singular	ITAU CORPORAÇÃO COLOMBIA S.A.	MELYDI DEBÁN CANAVIVA NAVARRO	Auto que Modifica Liquidación del Crédito	01/12/2021	1	
68001 40 03 014 2021 00575 00	Ejecutivo Singular	JOSE GILMAN JIMENEZ JARBE	JOSE LUIS VLAIBERO MENDOZA	Auto de Trámite	01/12/2021	1	
68001 40 03 014 2021 00592 00	Ejecutivo Singular	MARIA TERESA FLOREZ OVIEDO	DANIEL CASTAÑEDA PEREZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	01/12/2021	1	
68001 40 03 014 2021 00605 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LEONARDO RODRIGUEZ	Auto que Aprueba Contas	01/12/2021	1	
68001 40 03 014 2021 00608 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	CARLOS ABEL SANCHEZ SANCHEZ	Auto que Aprueba Contas	01/12/2021	1	
68001 40 03 014 2021 00610 00	Ejecutivo Singular	GERMAN VANIELLA HERRERA	JORGE ENRIQUE UMAÑA HERNANDEZ	Auto ordena notificar	01/12/2021	1	
68001 40 03 014 2021 00635 00	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	LEYLA ANDREA CASTELLANOS GUDIANO	Auto que Aprueba Contas	01/12/2021	1	
68001 40 03 014 2021 00641 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS COMUNIDAD COORDINADA	OMAR MANTILLA NORRERO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	01/12/2021	1	
68001 40 03 014 2021 00664 00	Ejecutivo Singular	VERANZACION MACARETUA	ELLEN ORTEGA VARGAS	Auto suspende proceso	01/12/2021	1	
68001 40 03 014 2021 00743 00	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PLAZA CENTRAL PROPIEDAD HORIZONTAL	FEDDY FLOREZ MORENO	Auto inadmite demanda	01/12/2021	1	



194 y 195	02-12-2021	<u>ESTADO</u>	2021-641 2021-664 2021-743 2021-744
-----------	------------	---------------	--

Huelga acotar que, pese a las manifestaciones del solicitante, no aportó pantallazo que diera cuenta de error alguno en el micrositio web de consulta de procesos y que le impidiera descargar la providencia allí cargada, por el contrario, se advierte que el vínculo se encuentra vigente, sin errores y que pudo ser consultado de conformidad.

Así las cosas, se advierte que la parte demandante no presentó escrito de subsanación dentro del término conferido para ello, motivo por el cual el Despacho tendrá que rechazar la presente demanda, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso y la improrrogabilidad de los términos judiciales.

En mérito de lo anterior, el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda formulada por EDIFICIO PLAZA CENTRAL –PH a través de apoderado judicial en contra de FERNEY FLOREZ MORENO; conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: No hay lugar a devolución de demanda, en atención a formato en que se radicó.

TERCERO: ARCHIVASE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. **001** QUE SE FIJO EL DIA: 11 DE ENERO DE
2022

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA